



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

A 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

NUMERO DE OFICIO
INMUviso/685/2023

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ. S.L.P.

P R E S E N T E . -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 Fracción I del Decreto 1173 relativo a la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Vivienda, convoco a Ustedes, a la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA** del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda la cual se llevará a cabo a las **13:30** horas del día **13 de DICIEMBRE** del año en curso, en la Sala de Cabildo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum Legal y Declaración de Válidez de la Sesión.
- 3) Se somete a su aprobación el acta de la **Doceava sesión ordinaria** del consejo de administración del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- 4) Se presenta para su conocimiento, el informe correspondiente al mes de **OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023**, relativo a las actividades realizadas por el Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez durante este periodo.
- 5) Se somete a consideración y en su caso aprobación el informe correspondiente al mes **OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023**, referente a los estados financieros y sus modificaciones presupuestales.
- 6) Se informa la baja del polígono denominado "**LEANDRO VALLE**" de la C. MA. MAGDALENA MARTÍNEZ RAMOS.
- 7) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 8) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 9) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **TABULADOR DE SERVICIOS 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 10) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **LISTADO DE POLÍGONOS EN REGULARIZACIÓN 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 11) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 12) Asuntos generales.
- 13) Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S. L. P.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., siendo las **14:10 horas**, del día **13 de diciembre** del año **2023** dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildo de Presidencia, ubicada en calle Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., se celebró la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA**, previa convocatoria formulada por la Presidenta del Consejo de Administración C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del Decreto 1173 de creación del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, en la que estuvieron presentes el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES; DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, SECRETARIO TÉCNICO; LIC. ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ, VOCAL; LIC. DANIEL GÁMEZ MACÍAS, VOCAL; C. JOSÉ ANTONIO ZAMARRIPA QUINTERO, VOCAL; C. ANGÉLICA FRÍAS CANO, VOCAL; C. EDGAR YAHIR AGUILAR MARTÍNEZ, VOCAL; C. YASMÍN YOHANA LUNA BARRIOS, VOCAL; C. JOSÉ CERVANTES TOVAR, VOCAL; C. IRMA PATRICIA CUEVAS OVALLE, VOCAL; C. ELVIA VELÁZQUEZ AGUINAGA, VOCAL; C. JUAN VICENTE MIRANDA LÓPEZ, VOCAL; C. OSCAR SEBASTIÁN CAMPOS AMARO, VOCAL; LIC. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO, VOCAL; C.P. JOSÉ LUIS CAMPOS TORRES, VOCAL; LIC. JUAN JOSÉ ZAVALA PÉREZ, así como la LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA; Se abre la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum Legal y Declaración de Validez de la Sesión.
- 3) Se somete a su aprobación el acta de la doceava sesión ordinaria del consejo de administración del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- 4) Se presenta para su conocimiento, el informe correspondiente al mes **DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023**, relativo a las actividades realizadas por el Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez durante este periodo.
- 5) Se somete a consideración y en su caso aprobación el informe correspondiente al mes **OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023**, referente a los estados financieros y sus modificaciones presupuestales.
- 6) Se informa la baja del polígono denominado **"LEANDRO VALLE"** de la C. MA. MAGDALENA MARTÍNEZ RAMOS.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

- 7) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- 8) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 9) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **TABULADOR DE SERVICIOS 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 10) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **LISTADO DE POLÍGONOS EN REGULARIZACIÓN 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 11) Se somete a su consideración y en su caso aprobación el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024** del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez.
- 12) Asuntos generales.
- 13) Clausura de la Sesión.

I.- COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra la presidenta del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Consejo

II.- COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES, en uso de la voz declara formalmente instalada y válida la **TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ** por reunirse el Quórum Legal, por consecuencia los acuerdos que se tomen serán válidos y obligatorios.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

III.- COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, se solicita se dispense la lectura del acta en mención, por lo que se procede a realizar la votación pidiendo a quienes se encuentren a favor, procedan a votar levantando su mano. Los que estén a favor, en contra, abstenciones - - - - -

En uso de la voz el DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, secretario técnico del Consejo de Administración, advierte que, de no haber observaciones o modificaciones a lo manifestado, se somete a consideración y aprobación de los presentes **EL ACTA DE LA DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.** Acto continuo, se realiza la votación, pidiendo que quienes se encuentren a favor, procedan a votar levantando su mano- - - - -

Se aprueba por MAYORÍA. - - - - -

IV. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, RELATIVO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Cedo el uso de la voz a la LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, directora general del Instituto para que nos dé cuenta del informe, por favor licenciada- - - - -

LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, manifiesta: - - - - -

INFORME DEL MES DE **OCTUBRE** DEL 2023, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE **INSTITUTO**.- Lic. Daiana Anahí Rosas Rodríguez, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, quien de acuerdo a este período informo lo siguiente: - - - - -

Se brinda atención a **167** ciudadanos con situaciones diversas que acudieron al INMUviso para su atención respecto a programas de regularización y diversas asesorías, siendo atendidos por las áreas de

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

Dirección y Jurídico.

INFORME DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL 2023, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE **INSTITUTO**.- Lic. Daiana Anahí Rosas Rodríguez, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, quien de acuerdo a este período informo lo siguiente:

Se brinda atención a **159** ciudadanos con situaciones diversas que acudieron al INMUviso para su atención respecto a programas de regularización y diversas asesorías, siendo atendidos por las áreas de Dirección y Jurídico.

En uso de la voz el **DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO**, Secretario Técnico Del Consejo Del Instituto De Vivienda, hace mención a que toda vez que este punto de carácter informativo, por lo que no se somete a votación y pasa al siguiente punto del orden del día.

V. COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023, REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Respecto de este punto del orden del día, el **DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO**, Secretario Técnico del Consejo de Administración concede la palabra a la **LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ**, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, para que informe lo siguiente:

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE **OCTUBRE DE 2023** DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA:

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 13**

indetec

Use of a computer for statistical analysis and

The Influence of Family 231

Estado de Situación Financiera			Periodo que cubre el reporte	
	Al 30/nov./2023 (Miles en Pesos)		Al 30/nov./2022 (Miles en Pesos)	
	2023	2022	2023	2022
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
DETALLES Y EQUIVALENTES	\$7,418,546.28	\$6,745,710.72	PASIVO CIRCULANTE	\$278,496.10
DEBERES A REGLAR EFECTIVO EQUIVALENTES	\$1,756,142.29	\$1,756,142.29	DETALLES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,467.20
Total de Activos Circulantes	\$7,418,546.28	\$6,745,710.72	Total de Pasivos Circulantes	\$278,496.10
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
DETALLES MATERIALES	\$194,339.02	\$194,339.02	Total del Pasivo	\$278,496.10
ACTIVOS INMOVILIZADOS	\$142,370.66	\$142,370.66	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
DETALLES DE AMORTIZACION Y AMORTIZACION EN ACTIVO	\$186,711.33	\$186,711.33	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$194,339.02	\$194,339.02	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$2,334,383.21
Total del Activo	\$7,612,881.31	\$6,745,710.72	RESULTADO DEL EJERCICIO (AMORTIZACIONES) DESCONTADO	\$1,152,177.56
			REFRANDEZ DE HACIENDA AL ANTERIOR	\$1,152,177.56
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HA	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$2,334,383.21
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$7,612,881.31

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ndetect

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
SAN LUIS POTOSÍ .**

SAN ESIS FOTOS : Estado de Actividades

Estado de Actividades
Del 01/nov./2023 al 30/nov./2023

Environ Monit Assess (2003)

Fecha y hora de impresión | 09/06/2023 02:06 p.m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$227,500.00	\$2,468,434.20
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$227,500.00	\$2,468,434.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$1,250,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$1,250,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$27.89
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$27.89
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$227,500.00	\$3,728,462.09
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$302,294.12	\$2,263,290.33
SERVICIOS PERSONALES	\$66,577.92	\$1,160,106.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,013.16	\$29,775.78
SERVICIOS GENERALES	\$27,703.04	\$1,065,064.69
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$257,207.00
CONVENIOS	\$0.00	\$257,207.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$22,403.42
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETEHIKOS, OBSCUESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$22,403.42
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$302,294.12	\$2,542,900.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$74,794.12	\$1,185,561.34

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional”
C.c.p. Archivo

C.c.p. Archivo

Bloq Escontia No. 832-6 planta alta, Zona Centro Sctidad de Graciano Sánchez SLP.
Tel: (444) 8-31-10-55 Email: inmuvisc@gmail.com



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

sesión ordinaria ACTA No. 13



Última revisión:
Por: Administrador de Presupuesto, OF_070

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/01/2023 al 30/Nov/2023

Fecha: 11/12/2023

hora de impresión: 11:12:23

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	\$2,957,700.00	\$0.00	\$2,957,700.00	\$712,217.32	\$712,217.32	\$2,946,482.68
Remuneraciones al personal, de acuerdo a convenio	\$2,274,000.00	\$0.00	\$2,274,000.00	\$701,351.46	\$701,351.46	\$2,199,648.54
REMITENCIAS AL ACTIVO FÍSICO Y EQUIVALENTES	\$301,980.00	\$0.00	\$301,980.00	\$9,662.96	\$9,662.96	\$294,317.14
Otras prestaciones sociales y económicas	\$136,000.00	\$0.00	\$136,000.00	\$0.00	\$0.00	\$136,000.00
PRESTACIONES	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$179,902.00	\$40,000.00	\$219,902.00	\$71,018.50	\$71,018.50	\$148,843.44
Materiales de oficina, mobiliario, suministro de útiles y artículos de oficina	\$68,902.00	\$40,000.00	\$108,902.00	\$32,829.96	\$32,829.96	\$77,072.02
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00	\$1,202.36	\$1,202.36	\$34,797.64
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DISEÑO	\$17,000.00	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
CLIMATIZADORES, DUCHAS, BAÑOS Y ASESORES	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$70,804.98	\$70,804.98	\$24,195.02
ESTOFADO, BLANOS, PRENDAS DE PIMA Y TELA Y ARTÍCULOS DE CLOTHES	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$4,968.12	\$4,968.12	\$15,031.88
REPARACIONES, REPARACIÓN Y ALQUILERES	\$11,000.00	\$0.00	\$11,000.00	\$1,806.77	\$1,806.77	\$9,194.22
MOVILES	\$6,481,525.91	-\$40,000.00	\$6,441,525.91	\$1,746,087.57	\$1,746,087.57	\$6,095,438.34
SERVICIOS GENERALES	\$6,481,525.91	-\$40,000.00	\$6,441,525.91	\$1,746,087.57	\$1,746,087.57	\$6,095,438.34
SERVICIOS BANCARIOS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$21,672.00	\$21,672.00	\$3,978,328.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$24,000,000.00	\$0.00	\$24,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,138,982.00	\$0.00	\$1,138,982.00	\$1,680,960.94	\$1,680,960.94	\$1,681,021.96
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y DE INVERSIÓN	\$21,090.91	\$0.00	\$21,090.91	\$1,011.96	\$1,011.96	\$19,078.95
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,765.00	\$6,765.00	\$9,795.00
Servicio de telefonía y celulares	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$48,000.00	\$0.00	\$48,000.00	\$2,162.37	\$2,162.37	\$45,837.63
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$7,951,852.00	\$0.00	\$7,951,852.00	\$21,198.00	\$21,198.00	\$7,930,654.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$6,072.40	\$6,072.40	\$291,927.60
MUEBLES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$6,072.40	\$6,072.40	\$53,927.60
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,048,000.00	\$0.00	\$3,048,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,048,000.00
COMITIENES	\$3,048,000.00	\$0.00	\$3,048,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,048,000.00
Total del Gasto	\$12,967,747.31	\$0.00	\$12,967,747.31	\$2,842,898.55	\$2,842,898.55	\$10,424,858.76

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA:



Última revisión:
Por: Administrador de Presupuesto, OF_070

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Situación Financiera

Al 31/oct/2023

Meses en Pesos

Fecha: 11/12/2023

hora de impresión: 11:12:23

	2023	2022			2023	2022
ACTIVO			PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE	\$7,492,331.45	\$5,151,812.12	PASIVO CIRCULANTE		\$277,491.14	\$107,367.71
ELÉCTRICO Y FONERIA INTERNA	\$6,702,331.45	\$7,151,812.12	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$277,491.14	\$107,367.71
DEUDORES A RECIBIR, EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$76,000.00	\$76,000.00	Total de Pasivos Circulantes		\$277,491.14	\$107,367.71
Total de Activos Circulantes	\$7,492,331.45	\$5,151,812.12	PASIVO NO CIRCULANTE		\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$191,118.02	\$191,118.02	Total del Pasivo		\$277,491.14	\$107,367.71
Bienes Muebles	\$42,000.00	\$42,000.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$149,118.02	\$149,118.02	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NO CONTRIBUIDO		\$0.00	\$0.00
DEPRECIAZIÓN DE BIENES Y AMORTIZACIÓN ALTAIR	\$149,118.02	\$149,118.02	RENTA ALQUILER DE EQUIPO Y ACTIVOS DE DESARROLLO	\$7,409,177.32	\$7,409,177.32	
Total de Activos No Circulantes	\$191,118.02	\$191,118.02	RENTA ALQUILER DE EQUIPO Y ACTIVOS DE DESARROLLO	\$7,409,177.32	\$7,409,177.32	
Total del Activo	\$7,683,450.47	\$5,342,930.14	RENTA ALQUILER DE EQUIPO Y ACTIVOS DE DESARROLLO	\$7,409,177.32	\$7,409,177.32	
			EXCESO DE INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HA	\$6.28	\$7.12	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$7,409,177.32	\$7,409,177.32	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$7,683,450.47	\$5,342,930.14	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus firmas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SAN LUIS POTOSÍ

Estado de Actividades

Del 01/oct/2023 al 31/oct/2023

(Cifras en Pesos)

Fecha y
hora de impresión
14/nov/2023
11:17 a.m.

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$268,400.00	\$2,468,434.20
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$268,400.00	\$2,468,434.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$1,260,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$1,260,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2.29	\$27.89
INGRESOS FINANCIEROS	\$2.29	\$27.89
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$268,402.29	\$3,728,462.09
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$125,970.31	\$2,263,290.33
SERVICIOS PERSONALES	\$67,104.32	\$1,100,120.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,092.42	\$29,070.78
SERVICIOS GENERALES	\$63,770.57	\$1,065,094.09
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$257,207.00
CONVENIOS	\$0.00	\$257,207.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$22,403.42
ESTIMACIONES DE PREJACIMIENTOS, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$22,403.42
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$125,970.31	\$2,542,900.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$142,431.98	\$1,185,561.34

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/oct/2023 Al 31/oct/2023

Fecha y
hora de impresión
14/nov/2023
11:17 a.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
SERVICIOS PERSONALES	\$2,907,700.00	\$0.00	\$2,907,700.00	\$860,630.40	\$860,630.40	\$2,307,120.60	
Remuneraciones al personal de cara al funcionamiento	\$2,371,000.00	\$0.00	\$2,371,000.00	\$860,630.40	\$860,630.40	\$1,733,103.40	
RENTAS, ALQUILERES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$36,002.96	\$36,002.96	\$294,017.04	
OTROS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	
PRIVADAS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$179,962.00	\$0.00	\$179,962.00	\$82,008.40	\$82,008.40	\$110,953.60	
Materiales de administración, oficina de doméstico y artículos de oficina	\$88,962.00	\$0.00	\$88,962.00	\$27,467.22	\$27,467.22	\$62,494.78	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$36,100.00	\$0.00	\$36,100.00	\$1,396.10	\$1,396.10	\$34,703.90	
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIONES	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$7,000.00	
RECAMBIOS, SUMINISTROS, SUMINISTROS Y ARTICULOS	\$2,100.00	\$0.00	\$2,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100.00	
SEÑALIZACIONES, LUMINARIAS Y ADITIVOS	\$34,770.00	\$0.00	\$34,770.00	\$12,228.96	\$12,228.96	\$22,541.04	
VESTIMENTA, BANOS, PRIMERAS PREPARACIONES Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$4,768.17	\$4,768.17	\$15,231.83	
REPARACIONES, REPARACIONES Y ACCESORIOS	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00	\$1,936.10	\$1,936.10	\$9,263.90	
MATERIALES	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00	\$1,936.10	\$1,936.10	\$9,263.90	
SERVICIOS GENERALES	\$6,161,028.31	\$0.00	\$6,161,028.31	\$1,610,384.53	\$1,610,384.53	\$4,160,141.38	
SERVICIOS BANCARIOS	\$41,000.00	\$0.00	\$41,000.00	\$16,782.00	\$16,782.00	\$22,218.00	
SERVICIOS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO	\$243,000.00	\$0.00	\$243,000.00	\$81,000.00	\$81,000.00	\$164,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES, CONFERENCIAS, TECNICO Y OTROS SERVICIOS	\$3,139,082.00	\$0.00	\$3,139,082.00	\$1,476,861.95	\$1,476,861.95	\$1,662,220.05	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$21,086.91	\$0.00	\$21,086.91	\$1,414.95	\$1,414.95	\$18,671.96	
SERVICIOS DE ESTADISTICA Y CENSOS	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00	\$2,750.00	\$2,750.00	\$7,750.00	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$20,100.00	\$0.00	\$20,100.00	\$0.00	\$0.00	\$20,100.00	
Servicio de lavanderia y tales	\$20,100.00	\$0.00	\$20,100.00	\$0.00	\$0.00	\$20,100.00	
SERVICIOS TECNICOS	\$249,000.00	\$0.00	\$249,000.00	\$27,302.17	\$27,302.17	\$241,697.83	
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$20,951,853.00	\$0.00	\$20,951,853.00	\$5,198,960.00	\$5,198,960.00	\$15,752,893.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$6,872.40	\$6,872.40	\$193,127.60	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINAS (DIAFRAGMAS)	\$20,100.00	\$0.00	\$20,100.00	\$0.00	\$0.00	\$20,100.00	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,100.00	\$0.00	\$10,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,100.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$60,100.00	\$0.00	\$60,100.00	\$16,572.40	\$16,572.40	\$43,527.60	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,048,500.00	\$0.00	\$1,048,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,048,500.00	
COMITIVA	\$1,048,500.00	\$0.00	\$1,048,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,048,500.00	
Total del Gasto	\$12,967,747.91	\$0.00	\$12,967,747.91	\$2,340,601.73	\$2,340,601.73	\$10,727,146.18	

En uso de la voz el DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, secretario técnico del Consejo de Administración, advierte que, de no haber observaciones o

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

modificaciones a lo manifestado, se somete a consideración y aprobación de los presentes la **APROBACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2023 LOS ESTADOS FINANCIEROS**. Acto continuo, se realiza la votación, pidiendo que quienes se encuentren a favor, procedan a votar levantando su mano-----

Se aprueba por **MAYORÍA**. -----

VI. COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL POLÍGONO DENOMINADO "LEANDRO VALLE" DE LA C. MA. MAGDALENA MARTÍNEZ RAMOS. Cedo el uso de la voz a la LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, directora general del Instituto para que nos dé cuenta del informe, por favor licenciada-----

LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, manifiesta: Se da de baja el polígono denominado "Leandro valle" ya que al momento de ingresar contaba con los requerimientos para el programa de regularización de asentamientos humanos, una vez aprobado por sesión se envió el proyecto a desarrollo urbano, recibiendo un oficio en junio del presente año con número MSGS/DUM/SUB/370/2023 en el cual se informa textual "SU TRAMITE NO PROcede, LA UBICACIÓN DEL PREDIO A SUBDIVIDIR SE LOCALIZA EN UNA ZONA H3, DE ACUERDO A LA VIGENTE LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CADA TERRENO DEBE CONTAR AL MENOS CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M² Y UN FRENTE DE 6.00 M", por tal motivo expuesto nos vimos con la necesidad de dar de baja el mismo polígono del mencionado programa dentro del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez. -----

NO.	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
4	"SUBDIVISIÓN LEANDRO VALLE"	MA. MAGDALENA MARTÍNEZ RAMOS	SAN FRANCISCO II, RIVAS GUILLEN	2 FAMILIAS SOLEDENSES

En uso de la voz el DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, Secretario Técnico Del

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 13**

Consejo Del Instituto De Vivienda, hace mención a que toda vez que este punto de carácter informativo, por lo que no se somete a votación y pasa al siguiente punto del orden del día. -----

VII. COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Respecto de este punto del orden del día, el DR. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, Secretario Técnico del Consejo de Administración concede la palabra a la LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, para que informe lo siguiente: -----

LIC. DAIANA ANAHÍ ROSAS RODRÍGUEZ, manifiesta: gracias doctor, en los anexos entregados, viene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, no sufrió ninguna modificación quedando igual al del año en curso.

"2023 Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

2020,
C.C.P. Archivo



**Instituto
Municipal de
Vivienda**

Soledad de Graciano Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 13**

Juan José G.



**Instituto
Municipal de
Vivienda**

Soledad de Graciano Sánchez

✓

José Orozco

Luis G.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

S. G. M. G.

S. G. M. G.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo

✓

B108 Escontista No. 832-6 planta alta, Zona Centro Soledad de Graciano Sánchez S.L.P.
Tel. (444) 8-31-10-55 Email: immuvista@gmail.com



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. La vivienda social será una prioridad y se realizaran miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

En el **Plan Nacional de Desarrollo** uno de sus objetivos principales es el contar con una Hacienda pública, responsable, eficiente y equitativa, que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica, utilizando estrategias a través de un modelo de diseño del **Presupuesto Basado en Resultados**, que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que el Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, como órgano Descentralizado del H. Ayuntamiento, cumpla las metas planteadas a través del correcto ejercicio del gasto público salvaguardando los principios rectores establecidos en el artículo 134 de nuestra Carta Magna como lo son el de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A su vez otorgando certeza jurídica, a través de las políticas de operación en los procesos de regularización que se lleven a cabo en conjunto con instituciones como Promotora del Estado de San Luis Potosí y con el Instituto del Suelo Sustentable (INSUS) a través de su delegación estatal, las cuales están orientadas a generar medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente dirigidos a grupos vulnerables del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, colaborando a un mejor crecimiento y desarrollo en el otorgamiento de certeza jurídica patrimonial y bienestar familiar a los soledenses, teniendo como sustento legal los siguientes preceptos legales: Artículos 25, 134 y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Órgano de Coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental que es el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información

2

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

Así mismo, dar cumplimiento a lo impuesto en el Artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental a fin de que se cumplan con las obligaciones señaladas en la misma, debiendo implementar en los entes públicos a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico una armonización en los entes públicos, lo cual podrá consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso ya que dicha Ley es de observancia General para los Ayuntamientos de los Municipios.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Instituto municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

POLITICAS DE EGRESOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas

3

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"
C.c.p. Archivo



**Instituto
Municipal de
Vivienda**
Soledad de Graciano Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 13**

Juan José
Juan José

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Gestionar y coadyuvar en la regularización de predios irregulares en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez.	Implementación de acciones en colaboración con instancias estatales y federales para agilizar el proceso de regularización.	Protocolización y entrega de 200 escrituras públicas otorgando certeza jurídica y bienestar social a los beneficiarios.
---	---	---

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$12,967,747.91 (Doce millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

En
En

Hasta

Luz

Juan José

STACK:

OFFENDING COMMAND: Image
ERROR: Jóerrotz

4

Con

CD

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"
C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Vivienda de Soledad de Graciano Sánchez para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



**Instituto
Municipal de
Vivienda**
Soledad de Graciano Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 13**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez y de la Contraloría del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La administración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

Juan G.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez, será obligatoria la intervención de la Tesorería del mismo.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional”

C.c.p. Archivo



Instituto Municipal de Vivienda

Soledad de Graciano Sánchez

SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 13

Julio Cesar G.

Ortiz

✓

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre de ejercicio.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$12,967,747.91 (Doce millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete pesos 91/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 12. La forma en que se integran los ingresos del Instituto Municipal De Vivienda De Soledad De Graciano Sánchez, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

✓ G. Cesar

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional”
C.c.p. Archivo